"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Vicente De Cañete, 27 de Noviembre del 2025

Firmado digitalmente por RUIZ COCHACHIN Francisco Enrique FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.11.2025 12:10:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000773-2025-PR-CSJCÑ-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°000482-2023-CE-PJ de fecha 24 de noviembre del 2023 expedido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba la actualización del Reglamento denominado "Funcionamiento de Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral" – Versión 002.

La Resolución Administrativa N°000042-2025-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 15 de enero de 2025-PR-CSJCÑ-PJ expedida por el Despacho de Presidencia.

La Resolución Administrativa N°00597-2025-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 23 de setiembre de 2025, expedido por el Despacho de Presidencia.

El oficio Múltiple N°000004-2025-OC-ADM-CSJCÑ-PJ de fecha 20 de noviembre de 2025, cursado por el Administrador de la Oralidad Civil de la Corte Superior de Justicia de Cañete; y,

CONSIDERANDO.

Primero. El Reglamento de vistos en relación al Juez/a Coordinador/a señala en el artículo 10° *"El/la Juez/a Coordinador/a representa a los Jueces/zas que integran el Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral, en materia de gestión del despacho judicial, canalizando sus inquietudes de carácter administrativo ante la Administración del Módulo. Integra el ETDIOC y mantiene comunicación constante con sus demás integrantes.*
La Junta de Jueces/zas del Módulo Corporativos Civil de Litigación Oral de cada Corte Superior de Justicia, elige por votación y por mayoría simple, a su respectivo/a juez/a coordinador/a por el plazo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido de forma inmediata por única vez por el mismo periodo.
La elección se produce, dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero del año que inicie sus funciones cada presidente/a de la Corte. En caso de reconformación de los jueces/zas que integran los órganos jurisdiccionales, debe elegirse a el/la Juez/a coordinador/a dentro de los quince (15) días siguientes de sus designaciones.
La elección se realiza con la participación del administrador/a del Módulo y debe constar en Acta para su posterior elevación al ETTI Oralidad Civil. El/la Juez/a coordinador/a del Módulo y debe constar en Acta para su posterior elevación al ETTI Oralidad Civil. El/La Juez/a coordinador/a de cada Módulo, está sujeto a evaluación anual por el ETII Oralidad Civil".

Asimismo, los requisitos para la elección del juez/a coordinador/a está señalado en el artículo 11° del mencionado Reglamento y son los que se detallan a continuación:

a. *La voluntad de el/a candidato/a para asumir el cargo.*
b. *Contar con una buena producción el año anterior inmediato a su nominación, de acuerdo con el informe anual de producción de estándares de producción aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.*
c. *Tener la condición de juez//a titular especializado/a en lo civil, a nivel de Juzgados Civiles, y una/a Juez/a superior titular, a nivel de Salas Superiores Civiles.*
d. *En caso, la Corte Superior de Justicia no cuente con jueces/zas titulares, pueden designarse a un/a Juez/a provisional y/o supernumerario que integre los órganos jurisdiccionales del respectivo nivel.*

Segundo. Por la primera resolución de vistos, se designó al doctor Elmer Nicolás Velásquez Carbajal, Juez Titular del Segundo Juzgado Especializado Civil de Cañete como Juez Coordinador de la Junta de jueces de los Juzgados Especializados en lo civil de MCCLO para el periodo 2025-2026.
Asimismo, como Juez Superior Coordinador de la Junta de Jueces Superiores de la Sala Civil del MCCLO para el periodo 2025-2026 se encuentra el magistrado Raúl Jimmy Delgado Nieto.

Tercero. Mediante la tercera Resolución de vistos, a partir del 30 de Setiembre hasta el 31 de diciembre del 2025 se promovió al magistrado Elmer Nicolás Velásquez Carbajal como Juez Superior Provisional de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cañete, con reserva de su plaza de origen de Juez Titular del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete.

Cuarto. Con oficio de vistos, el Administrador de la Oralidad Civil, comunica al Despacho que en reunión mensual de Jueces del Módulo Corporativo de la Oralidad Civil (MCCLO), correspondiente al mes de octubre, realizado el día 02 del mismo mes, ante la promoción del juez titular Elmer Nicolás Velásquez Carbajal, se designó como Juez Coordinador de los Juzgado Especializados en lo civil, magistrado Oscar Raúl Cahuana Cahuana, Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil de Cañete, adjuntando acta de reunión.

Quinto. Siendo ello así, corresponde al Despacho de Presidencia designar al magistrado Oscar Raúl Cahuana Cahuana, Juez de Primer Juzgado Civil de Cañete, como Juez Coordinador del a Junta de Jueces de Los Juzgados Especializados en lo Civil del MCCLO para lo que resta del periodo 2025 y 2026, dándose por concluida la designación del magistrado Elmer Nicolás Velásquez Carbajal.

Sexto. El Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuida de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72, concordante con el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada

entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento.

Motivaciones por las cuales al amparo de lo dispuesto en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA la designación del magistrado **Elmer Nicolás Velásquez Carbajal** como Juez Coordinador de la Junta de Jueces de los Juzgados Especializados en lo Civil del MCCLO para el periodo 2025-2026

Artículo Segundo: DESIGNAR al doctor **OSCAR RAÚL CAHUANA CAHUANA**, Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil de Cañete como **JUEZ COORDINADOR DE LA JUNTA DE JUECES DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN LO CIVIL DEL MCCLO para lo que resta del periodo 2025 y 2026**.

Artículo Segundo: Remitir la presente resolución a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil (ETII-OC), de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Cañete, del magistrado designado, del Administrador de Corte, del Administrador de la Oralidad Civil y Oficina de Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHIN
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

FRC/spp